



CONCURSO DE KARAOKE

1. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1. El concurso de Karaoke de Mangamore 2020 se celebrará **íntegramente de manera online**.
- 1.2. El concurso y el anuncio de los/las participantes premiados/as se llevará a cabo el domingo 11 de octubre a través de <https://www.twitch.tv/mangamore> a las 18:30.
- 1.3. Habrá un máximo de **25 plazas individuales**.
- 1.4. No hay edad mínima de participación, pero los/las menores de 16 años deberán contar con una **autorización** del padre, madre o tutor/a legal.
- 1.5. La **dinámica del concurso** se desarrollará de la siguiente manera:

Todos/las los/las participantes enviarán un vídeo de una duración máxima de 2 minutos y 30 segundos, donde aparezcan cantando directamente la canción escogida en una **única toma** sin cortes. La canción no puede añadirse después de grabar la actuación, ni el audio ni el video grabado podrán tener ningún tipo de edición. En el video solo podrá aparecer la persona participante.

No se tolerará ninguna conducta y/o imagen que la organización considere inapropiada u obscena, de forma que el contenido debe ser apto para todos los públicos.

Estos videos serán mostrados durante la emisión del concurso y posterior anuncio de los/as concursantes premiados/as por el canal de Twitch de Mangamore. Posteriormente el vídeo de la emisión podrá ser subido a otros canales y redes sociales del evento.

2. SOBRE LA CANCIÓN

- 2.1. La **temática de la canción es libre**, pero se valorará positivamente que se ajuste a: anime, películas de animación, J-Pop y videojuegos.

- 2.2. La versión de las canciones podrá ser en cualquier idioma, valorando positivamente cantar en japonés.
- 2.3. La duración de la actuación no puede exceder los **2 minutos y 30 segundos**; si la canción dura más será cortada. Los ficheros de audio y/o video necesarios para la actuación tendrían que funcionar en la última versión del software VLC.
- 2.4. El jurado valorará positivamente que los participantes no usen ningún tipo de ayuda para seguir la letra de la canción, así como utilizar una versión instrumental o karaoke de la misma (es decir, sin la voz del cantante de fondo).
- 2.5. Atendiéndose al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes muestren en el video facilitado a la organización armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza.

3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- 3.1. La **inscripción** se realizará de manera **online** enviando un email a inscripciones@mangamore.net desde la publicación de estas bases hasta el domingo día 4 de octubre de 2020 inclusive.

Se aportará la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Género
- Edad
- Nombre con el que se desea ser presentado/a en redes sociales (puede ser un nick)
- Número de teléfono (para contactar en caso de necesidad organizativa)
- Nombre de la canción y su procedencia (anime, videojuego, etc.).

Asimismo, se deberá facilitar:

- Imagen del DNI, tarjeta o documento (por ejemplo, libro de familia) con validez legal donde figure la fecha de nacimiento.
- En el caso de los/as participantes menores de 16 años, autorización y fotografía del DNI del padre, madre o tutor/a legal. Facilitamos un modelo en el anexo.

- 3.2. Para completar la inscripción y poder participar en el concurso, los/las participantes deberán facilitar por email (inscripciones@mangamore.net) **obligatoriamente** con fecha máxima el domingo día 4 de octubre (inclusive) de 2020 el **vídeo con su actuación**.

4. SOBRE EL JURADO Y LOS PREMIOS

- 4.1. El jurado valorará la afinación o entonación, la dificultad de la canción, la puesta en escena y la actitud. También se tendrá en cuenta la temática de la canción, si se emplea una versión instrumental, el idioma

en el que se cante, así como llevar a cabo la actuación sin emplear ningún tipo de ayuda (por ejemplo, letras impresas) para seguir la letra de la canción.

4.2. El jurado elegirá directamente a los/as premiados/as de las siguientes categorías:

1er Premio Karaoke: 200€

2º Premio Karaoke: 100€

3er premio Karaoke: Merchandising

4.3. Si el jurado así lo considera, se podrá/n declarar desierto/s el/l os premio/s o crear una Mención Honrosa. Asimismo, podrán otorgar Menciones especiales bajo su discreción, pudiendo recibirla cualquier participante. **La decisión del jurado será definitiva e inapelable.**

4.4. Tras el anuncio de las personas premiadas la organización se pondrá en contacto a través del email de cara a la recepción de los premios correspondientes.

5. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

5.1. La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso.

5.2. Está prohibido el uso de banners o propaganda publicitaria de cualquier tipo en el video de la actuación sin autorización de los organizadores del evento.

5.3. El o la concursante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano que pueda captar, publicar, reproducir e utilizar indistintamente en distintos medios internos o externos (periódicos, revistas, programas de televisión, página web, redes sociales) todas las imágenes, fotografías, videos, material, grafico, etc. (en adelante "las imágenes") o parte de las mismas en las que, el cedente o su representado, interviene en el marco del concurso de Karaoke de Mangamore 2020 organizado por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

Esta autorización de utilización del contenido grabado y de las imágenes del cedente o representado con motivos publicitarios, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, siempre con carácter social y no comercial, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La presente autorización se entiende hecha con carácter gratuito, no habiendo compensación económica al cedente o su representado. El cedente o su representado eximen expresamente al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano de cualquier responsabilidad contra cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes.

- 5.4.** Los datos de carácter personal suministrados para la realización de la inscripción en el concurso se tratarán confidencialmente de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. Serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán vendidos ni cedidos a terceros en ningún caso.
- 5.5.** La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases.

VÍA DE CONTACTO:

En caso de tener dudas puedes mandar un email a inscripciones@mangamore.net.



ANEXO

AUTORIZACIÓN

Por el/la presente, D/D^a _____, mayor de edad, con DNI / pasaporte en vigor nº _____ como padre/madre/tutor/tutora de _____.

MANIFIESTA:

Que da su autorización a su hijo/hija/pupilo/pupila a participar en el CONCURSO DE KARAOKE que se realizará de manera online dentro de la programación de Mangamore 2020, la XIV. Jornadas de cultura japonesa de Amorebieta-Etxano organizadas por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

En _____, a _____ de _____ 2020

Firmado,